

Cayhuayna, 26 de mayo de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en tres (03) folios y un (01) ejemplar del Plan;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe del Centro de Idiomas de la UNHEVAL, con Oficio N° 064-2021-UNHEVAL/CID-J, del 21.MAY.2021, dirigido al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita la autorización de ingreso del personal administrativo al Centro de Idiomas de la UNHEVAL a las instalaciones del local ubicado en el Jr. 2 de mayo al costado de la CEPREVAL, los días martes y viernes correspondiente a los meses de mayo, junio y julio para realizar la entrega de certificados de estudios a los usuarios de pregrado y posgrado, cuyo personal administrativo autorizado es de acuerdo a la lista que se adjunta;

Que la presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL, con Oficio N° 019-2020-UNHEVAL/C-SST, del 26.MAY.2021, se dirige al Rector solicitando la aprobación del "PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA ENTREGA DE CERTIFICADOS A LOS ALUMNOS DE PREGRADO Y POSGRADO DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNHEVAL DURANTE LOS DÍAS MARTES Y VIERNES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MAYO, JUNIO Y JULIO DEL 2021", el mismo que ha sido y aprobado por los miembros titulares del Comité a su cargo; por lo que remite un ejemplar de dicho documento;

Que el Rector, remite el caso a Secretaria General con el Proveído Digital N° 1579-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA ENTREGA DE CERTIFICADOS A LOS ALUMNOS DE PREGRADO Y POSGRADO DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNHEVAL DURANTE LOS DÍAS MARTES Y VIERNES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MAYO, JUNIO Y JULIO DEL 2021, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrector de Investigación, la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRACad
VRInv.-AL-DCI
UTransparencia
DIGA-URH
Centro de Idiomas-CEPREVAL
Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL Archivo